



H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Villahermosa, Tabasco a 07 de octubre de 2020

C. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

El suscrito, diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, en mi calidad de Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, a nombre y representación de quienes integramos dicha Fracción Parlamentaria, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en sus artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII; en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tabasco, artículo 22 fracción I; así como en el artículo 89, fracción II; segundo y tercer párrafo de su Reglamento Interior, nos permitimos presentar, ante esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La temporada de tormentas tropicales, ciclones y huracanes ha golpeado muy fuerte a Tabasco este año del 2020. La naturaleza es implacable ante el deterioro ambiental y como consecuencia los frentes fríos que nos alcanzan traen lluvias torrenciales que aunadas al deficiente manejo de las presas provocan severas inundaciones que afectan nuestro territorio, nuestras vidas y nuestras finanzas.

Según datos publicados en la prensa nacional el fin de semana, más de medio millón de personas han resultado afectadas en estado de Tabasco debido a las lluvias provocadas por los frentes fríos 4 y 5, así como el desfogue de la presa Peñitas.



H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Aun nos encontramos viviendo las consecuencias de la Tormenta Tropical “Gamma” y ya anunció el Servicio Meteorológico Nacional de la CONAGUA que en breve sufriremos los embates del Huracán "Delta" que se acerca a gran velocidad a los litorales mexicanos.

En medio de esta inundación, el sector agropecuario es de los más afectados, pues los sembradíos se pierden y los ganaderos buscan la manera de salvar sus reses trasladándolas hacia zonas más altas, ante el desbordamiento de lagunas y ríos.

La Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, regula en su Título Quinto, Capítulo Segundo, lo relativo a la movilización del ganado, estableciendo a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, cuyo titular es el ciudadano Jorge Suárez Vela, la facultad exclusiva de autorizar, regular, controlar y expedir las guías de tránsito, tal y como puede leerse en el artículo 69 que en su parte conducente señala:

“ARTÍCULO 69.- La Secretaría, tendrá la facultad exclusiva de autorizar, regular, controlar y expedir las guías de tránsito. La expedición podrá ser delegada a los ayuntamientos mediante la suscripción de los convenios de colaboración correspondientes; o a las asociaciones ganaderas legalmente constituidas, reconocidas y autorizadas, en los términos y condiciones que establezca esta Ley y su reglamento...”

En los artículos 70. 71 y 72 de la mencionada Ley de Desarrollo Pecuario, se establecen los requisitos que deben cumplirse para llevar a cabo la movilización de las especies, entre los cuales encontramos la acreditación de la propiedad. La guía de tránsito, el certificado zoosanitario, en la inteligencia que en los casos de



H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

movilizaciones dentro del territorio del mismo municipio se permitirá la movilización con cualquiera de los documentos que acrediten la propiedad del semoviente, con una copia del registro del fierro e identificación del propietario, así como la guía de tránsito.

Sin embargo, es de notoria importancia hacer resaltar el texto del artículo 73 de la referida Ley de Desarrollo Pecuario, el cual ordena:

ARTÍCULO 73.- Se exceptúa de lo dispuesto en los artículos anteriores, la movilización de ganado por caso fortuito o fuerza mayor, en esta circunstancia los ganaderos están obligados a solicitar indistintamente a la Secretaría o a la organización ganadera más cercana, el certificado de origen provisional para la movilización de su ganado.

Al término de la causal de la movilización emergente, los ganaderos dispondrán de un máximo de 90 días para retornar sus semovientes al lugar de origen, bajo el procedimiento ordinario o en su defecto solicitar una ampliación del término.

Debido a las precipitaciones pluviales derivadas de los fenómenos meteorológicos y al desfogue la Presa “Peñitas” el territorio de Tabasco se encuentra inundado nuevamente, y las propias autoridades han anunciado que los niveles de las aguas seguirán incrementándose, lo que nos hace caer dentro del supuesto previsto en el artículo 73 antes mencionado, ya que nos encontramos ante un caso de fuerza mayor, que obliga a los ganaderos a movilizar su ganado hacia las zonas más altas para evitar que los animales enfermen o se ahoguen.



H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

No obstante, la Unión Ganadera Regional de Tabasco, emitió una circular dirigida a “Todos los Presidentes de las Asociaciones Ganaderas Locales” filiales de dicha Unión, documento fechado el día primero de octubre del presente año, cuyo texto señala:

ESTIMADOS PRESIDENTES:

POR ESTE MEDIO ME PERMITO DIRIGIRME A USTEDES PARA INFORMARLES QUE DEBIDO A LA CONTIGENCIA POR EL FRENTE FRIO NUMERO CUATRO QUE AFECTA A NUESTRO ESTADO, HEMOS SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y PESQUERO EL APOYO A LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO PARA LA MOVILIZACION DEL HATO EN RIESGO SIN GUÍAS REEMO, CADA ASOCIACION DEBERA ENVIAR LA SOLICITUD DIRIGIDO AL SECRETARIO DE LA SEDAPOP EL CAP. JORGE SUAREZ VELA.

ASI MISMO EL DOCUMENTO QUE CADA ASOCIACION DARÁ A LOS PRODUCTORES PARA LA MOVILIZACION DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

HOJA MEMBRETADA DE LA ASOCIACION, UPP DE ORIGEN Y UPP DESTINO, EN LA CUAL SE MANIFIESTE LA CANTIDAD DE BOVINOS A MOVILIZAR CON O SIN NUMERO DE IDENTIFICADOR SINIIGA, DATOS DEL TRANSPORTE A UTILIZAR Y



H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

FIERRO, DICHO DOCUMENTO DEBERA IR FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y SELLADO POR LA ASOCIACION DE IGUAL FORMA SE DEBERA ANEXAR COPIA DEL INE Y/O CREDENCIAL SEDAPOP DEL PRODUCTOR.

ESPERANDO SEA DE GRAN AYUDA DICHA INFORMACION QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES

Y lo firma el Señor Adán Merodio Hernández en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional del Estado.

Como se desprende del documento insertado en esta Exposición de Motivos, los presidentes de las Uniones tendrán la tarea de expedir la documentación oficial a los ganaderos que se vean en la necesidad de movilizar los semovientes ante la inundación que vivimos en Tabasco en este año dos mil veinte, por lo que los involucrados deberán concentrar los permisos y la documentación exigida por la propia Ley de Desarrollo Pecuario, lo que conlleva la realización de trámites administrativos que impedirán la movilización rápida del ganado para evitar pérdidas, dadas las circunstancias climatológicas por las que atravesamos.

Ante esa situación diversos ganaderos han solicitado la intervención de quienes integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, ante las instancias competentes, para los efectos de solicitarles su apoyo para que brinden todas las facilidades que sean necesarias para la movilización del ganado a zonas altas y posteriormente se les permita regularizar el traslado urgente que tuvieron que realizar.



H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Por lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano Jorge Suarez Vela. Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Estado de Tabasco; a los presidentes o presidentas de los Ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, así como a la presidenta y presidente de los Concejos Municipales de Jalapa y Macuspana, Tabasco, a los que mediante el convenio a que se refiere el artículo 69 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado les haya sido delegada la facultad respectiva, para que se brinde a los ganaderos todas las facilidades que sean necesarias para la movilización del ganado a zonas altas y posteriormente se les permita regularizar el traslado urgente que tuvieron que realizar ante las inundaciones que padece el estado de Tabasco derivadas de las inclemencias climatológicas, ya que de lo contrario se corre el riesgo que por los trámites burocráticos que tiene que realizar sufran pérdidas de sus animales.



H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a su destinatario.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL